

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00873** 00

Teniendo en cuenta el escrito que precede, el memorialista deberá **estarse a lo dispuesto** en proveído calendado 20 de marzo de 2019 (fl. 38), en virtud del cual, se decretó la terminación del proceso ejecutivo prendario por pago total de la obligación, decisión que se encuentra ajustada a derecho y cobró fuerza ejecutoria.

No obstante, lo anterior, resulta pertinente precisar que quien fungía como apoderada judicial de la entidad ejecutante era la abogada **ASTRID ESTHER BAQUERO HERRERA** y no el profesional del derecho al que se hace alusión, por cuanto se infiere un error en la radicación del memorado pedimento, por no existir concordancia con los extremos procesales del asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

La anterior providencia se notificó por
estado No. 22 hoy 23/07/2020 a la hora de
las 8:00 A.M

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA